

2020-0291 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 21 de abril de 2021

Doctora
Verónica Ponce
Secretaria General
SENA, Dirección General
Bogotá D.C

Asunto: Observaciones de SINDESENA a proyecto
de resolución sobre sedes de trabajo

Respetada doctora Verónica:

Con la presente comunicación, hacemos llegar nuestras inquietudes y observaciones, complementarias a las enviadas en la comunicación del 18 de junio del 2020, frente a la propuesta de resolución sobre las sedes de trabajo y pago de viáticos, que esa Secretaría proyecta expedir, las principales inquietudes son:

Reiteramos la solicitud de aclarar de forma precisa dentro de la resolución los siguientes aspectos:

1. La facultad para asignar las sedes habituales de trabajo, otorgada a los directores y subdirectores debe estar acompañada de parámetros y criterios objetivos, claros para evitar traumatismo en el proceso; así mismo, debe cerrarse la posibilidad a manejar subjetivamente dicha asignación, evitando continuos cambios de sedes a algunas personas. Por ello en la resolución se debe precisar cuando menos cuales son los requisitos mínimos para definir una sede de trabajo y los criterios para asignar sedes de trabajo a un servidor público del SENA
2. Es necesario definir los criterios para manejar el caso de los servidores públicos que laboran en los centros agropecuarios que se ubican en zonas rurales alejadas, con dificultades de transporte y requieren reglamentación específica para definir el horario de labores, el medio de transporte, y las condiciones de



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA**

¡Por el trabajo digno, decente y seguro!

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

trabajo, por la situación especial que se presenta en ellos. Por ejemplo sería preocupante en el caso de centros que se ubican en zonas rurales como veredas o sitios apartados donde no hay posibilidades para resolver el alojamiento y alimentación de los servidores públicos, como los casos del centro el Playón en Santander, o el Porvenir en Córdoba y otros que de forma arbitraria el Subdirector y el director regional reubiquen al personal sobre todo teniendo en cuenta que estos centros están a más de 60 km de las sedes de la sede principal del centro o la regional, afectando el bienestar de los trabajadores y su unidad familiar.

3. Por lo anterior se debe realizar una mesa de trabajo para precisar los criterios que deben quedar en la resolución para la definición de las sedes de trabajo y los criterios para el trabajo en los centros agropecuarios alejados:
 - a. Especificar los requisitos para definir una sede de trabajo.
 - b. Definir los criterios para asignar sede de trabajo a un servidor público del SENA
 - c. Aspectos a considerar para los servidores públicos que laboran en centros agropecuarios alejados de los centros urbanos
4. Consideramos importante que al tiempo que se expida la resolución de sedes de trabajo, se emita el ajuste a la resolución de viáticos, en procura de que se introduzcan criterios objetivos y estandarizados, para el reconocimiento de los mismos, lo que disminuiría inconvenientes y facilitaría el proceso de legalización.

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados

Aleyda Murillo Granados
 Presidente SINDESENA

Anexos: Comunicación 2020-0563

Elaborado por: German Ramírez

Tramitado por: Patricia Osuna
 Cargo: Secretaria



**Súmese a la fuerza,
 AFILIÁNDOSE A SINDESENA
 ¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
 el formato
 de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

servicioalciudadano@sena.edu.co vie, 23 abr. 09:26 (hace 23 horas)

para SECRETARIAGENERAL, VERONICA.PONCE,
CORRESPONDENCIASINDESENA, servicioalciudadano

Apreciado Doctor(a) * VERONICA PONCE VALLEJO - 12020

Se ha realizado la radicación del correo electrónico que se anuncia, para su respectivo trámite.

Radicado: 7-2021-122317 - NIS.: 2021-01-156819 de Fecha: 23/04/2021 9:11:40 a. m.

Asunto: INFORMES

Descripción del Asunto: 2021-0291 CARTA SECRETARIA GENERAL - SINDESENA
SEDES DE TRABAJO.

Remitente Externo:

SINDESENA JUNTA NACIONAL.

SINDESENA JUNTA NACIONAL.

CORRESPONDENCIASINDESENA@GMAIL.COM

Atentamente,

Aplicativo OnBase

Grupo de Administración de Documentos

UNITYSCHEDULER 23/04/2021



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA**

¡Por el trabajo digno, decente y seguro!

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA